

REGLAMENTO DE
CONVIVENCIA
ESCOLAR

2020



Contenido

I.-PRESENTACIÓN	4
II.- DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	5
Derechos del alumno(a):.....	5
Deberes de los Alumnos:	6
Derechos de Directivo y Docentes	8
Deberes de Directivo y docentes	9
Derechos de los Asistentes de la Educación:	10
Deberes de los Asistentes de la Educación:	10
Derechos de los padres y apoderados:.....	11
Deberes de los Padres y Apoderados:	12
III.- INFORMACION GENERAL	13
1. Horario de clases	13
2. Uso de uniforme	14
IV.- SISTEMA DISCIPLINARIO	15
<u>Disciplina</u>	15
<u>Protagonistas de la formación disciplinaria</u>	15
1.-El estudiante, sujeto y actor de su formación disciplinaria.	15
2.-El profesor, mediador de la formación disciplinaria del estudiante.....	16
1. Los padres, gestores fundamentales de la formación disciplinaria de sus hijos e hijas.	16
V.-NORMALIZACIÓN	17
<u>Conductas esperadas y normas disciplinarias de acuerdo con los valores, virtudes y hábitos que promueve el colegio</u>	17
1. En relación con la responsabilidad	18
2. En relación con el respeto	20
3.- En relación a la Identidad:	21
4.-En relación con la solidaridad	21
Uso de tecnología	23
Uso de accesorios de valor	23
VI.-FORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DISCIPLINARIO	23
VII.- SECUENCIA DEL SEGUIMIENTO DISCIPLINARIO DE LOS ESTUDIANTES Y DE LOS CURSOS QUE CUMPLEN CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS	25



VIII.- FALTAS, SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS.....	26
Consideración de factores agravantes o atenuantes.....	27
Aplicación de criterios de graduación de faltas.....	27
1. Faltas leves	27
2. Faltas graves	28
3. Faltas gravísimas.....	29
Una falta gravísima deberá registrarse en el libro de clases y se entrevistará al apoderado.....	31
4. Obligación de denunciar	31
IX.-SECUENCIA DEL SEGUIMIENTO DISCIPLINARIO DE LOS ESTUDIANTES Y DE LOS CURSOS QUE NO CUMPLEN CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS.....	32
Posibles sanciones:	33



I.-PRESENTACIÓN

El Colegio El Principito, es una Unidad Educativa Particular Subvencionada gratuita, nacida como una alternativa educacional que posibilite a los padres una buena educación para sus hijos a través de una formación integral, personal, social y cultural, enmarcadas en los principios del humanismo cristiano.

Las acciones del colegio tienden a apoyar el crecimiento integral de los educandos, orientándoles a encontrar en el colegio las oportunidades que requieren para desarrollar las capacidades que les permitan aprender los conocimientos impartidos y a ser un aporte a la sociedad.

El colegio espera formar una persona libre, conocedora y dueña de sí misma, que pueda cumplir con su misión de ayudar a mejorar el mundo, poniendo su talento al servicio de los demás.

Otras de las aspiraciones del colegio es cultivar en sus estudiantes valores, virtudes y hábitos que contribuyan a su crecimiento personal, familiar y social. Que cada integrante de nuestra comunidad educativa desarrolle y viva los siguientes valores fundamentales: respeto, amor, responsabilidad, solidaridad y compromiso.

El presente Reglamento tiene como fin regular la convivencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

El Colegio El Principito entenderá como Convivencia Escolar: “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes” (Ley N° 20536 sobre Violencia Escolar, Art.N°16). Se trata de la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia, entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa.



II.- DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Derechos del alumno(a):

- 1.- Derecho a recibir educación de calidad que le permita un desarrollo integral, potenciando la capacidad creativa, el pensamiento crítico, la libertad y el respeto.
- 2.- Derecho a no ser discriminado por ningún motivo, ya sea social, económico, político, cultural, religioso o por razones de raza, etnia, orientación sexual, identidad de género, apariencia, enfermedad o discapacidad.
- 3.- Derecho a ser protegido en su integridad física y psicológica a través de un trato respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- 4.- Derecho a ser escuchado en sus planteamientos, a través de la expresión libre y respetuosa, recibiendo respuesta y orientación acorde con los problemas e inquietudes planteadas.
- 5.- Derecho a un procedimiento justo y racional en la evaluación académica y en la aplicación de las medidas formativas y disciplinarias, acordes al reglamento de Evaluación y RICE vigentes.
- 6.- Derecho a desarrollar actividades culturales, científicas, deportivas y/o artísticas y/o recreativas extracurriculares que el Colegio ofrezca.
- 7.- Derecho a conocer los objetivos, metodologías y formas de evaluación de cada asignatura al inicio de cada semestre, conocer los resultados de sus evaluaciones y recibir de manera oportuna una retroalimentación.
- 8.- Ser informados de las observaciones personales que se registren en su hoja de vida.
- 9.- Poder participar en la clase emitiendo juicios y opiniones sobre temas tratados.
10. Poder hacer uso de la infraestructura y equipamiento del Colegio en forma responsable y cuando las necesidades así lo requieran.
- 11.- Derecho de los estudiantes con Necesidades educativas especiales a aprender y participar de una enseñanza diversificada, y que considere las adecuaciones curriculares y evaluación diferenciada como una vía de accesibilidad curricular.
- 12.- Recibir atención en caso de enfermedad o accidente escolar, llamando oportunamente al apoderado y derivándolo al servicio de salud. El Establecimiento se hará responsable de trasladar al estudiante rápidamente al servicio de salud siempre que fuese de gravedad la enfermedad y/o accidente, ya que es responsabilidad del apoderado acudir y acompañar al alumno o alumna cuando sea avisado.



13.- Poder realizar sus actividades educativas en un ambiente limpio y, en lo posible, libre de agentes contaminantes.

Deberes de los Alumnos:

- 1.- Manifestar sentido de pertenencia con el Colegio El Principito y relacionarse de forma respetuosa con todos los miembros de la comunidad escolar.
- 2.- Proceder con honradez y veracidad.
- 3.- Asistir regularmente a las clases que por horario le corresponda y a las actividades extraescolares en las que se haya inscrito.
- 4.- Cuidar las dependencias del Colegio.
- 5.- Vestir correctamente el uniforme escolar, siendo su uso obligatorio.



- 6.-Asistir al Colegio en forma aseada y ordenada.
- 7.-En clases de Educación Física con el uniforme indicado por el Colegio.
- 8.- Hacer uso de su cotona o delantal durante toda la jornada de clases, incluyendo los recreos.
- 9.- Cumplir con los deberes escolares, especialmente lo que dice relación con tareas, ejercicios y horarios de estudio.
- 10.-Cumplir con los horarios establecidos, tanto de ingreso como salida de clases, incluyendo en esto los recreos; o actividades que tengan un horario previamente establecido.
- 11.- Permanecer en el establecimiento durante toda la jornada de clases, a menos que sea retirado/a personalmente por su apoderado/a, o una persona mayor de edad autorizada por este.
- 12.-Respetar a sus compañeros, profesores y personal del Colegio usando un lenguaje pertinente y contextualizado.
- 13.- Saludar en forma cortés y/o formal a la llegada y salida de la jornada, tanto a los profesores, compañeros, administrativos, auxiliares, apoderados o cualquier persona que esté frente suyo.
- 14.- Demostrar una actitud de respeto ante la presencia de los Emblemas Patrios.
- 15.- Abordar la solución de problemas a través del diálogo y el respeto.
- 16.- Contar con autorización escrita de su apoderado para todas las actividades curriculares que se realicen fuera del Colegio.
- 17.- Presentarse a las clases con todos los materiales solicitados por el docente según las exigencias de cada sector de aprendizaje.
- 18.- Tener siempre disponible la agenda, por ser el canal de comunicación diario con sus padres o apoderados.
- 19.- Participar en ceremonias y representaciones internas y públicas y tener una impecable presentación y actuación de acuerdo a lo establecido por el Colegio.
- 20.-Queda absolutamente **prohibido** el uso del celular, aparatos digitales y equipos electrónicos al interior del establecimiento educacional.
- 21.- Hacerse responsable de sus pertenencias, ya que el Colegio no asumirá responsabilidad alguna en lo que a esto se refiere.
- 22.- Cuidar la infraestructura y mobiliario del Colegio.



- 23.- Evitar juegos bruscos, bromas que pongan en riesgo la propia integridad o de otros miembros de la comunidad.
- 24.- Acatar órdenes y recomendaciones impartidas por los profesores y personal del Colegio.
- 25.- Mantener sus sitios de trabajo y recreación en buen estado, en orden y limpieza.
- 26.- Responsabilizarse, junto a apoderado, de la restitución o pago de perjuicios ocasionados por el deterioro de objetos.
- 27.- Cuidar el medio ambiente.

Derechos de Directivo y Docentes

- 1.- Derecho a expresar en forma libre y respetuosa sus opiniones, juicios y pensamientos; sin que ello signifique perjudicar o menoscabar la dignidad de otra persona.
- 2.- Recibir un trato justo y respetuoso.
- 3.- El Profesor/a tiene derecho a impartir sus clases en un ambiente sosegado en armonía y recibir un trato digno así como respetuoso por parte de sus compañeros profesionales y no profesionales, alumnos y padres.
- 4.- Respeto de la integridad física y moral. Debe de respetarse la dignidad de Directivo y Profesores/as no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes.
- 5.- Todo docente tiene derecho a actualizar permanentemente sus conocimientos para mejorar su desempeño profesional y su desarrollo personal.
- 6.- Derecho a desarrollarse en un ambiente laboral digno y respetuoso.
- 7.- Derecho a participar activamente en la toma de decisiones del Colegio a través del trabajo colaborativo y de su participación en el consejo de profesores o Equipo de Gestión, según corresponda.
- 8.- El directivo tendrá derecho a monitorear y corregir constantemente el funcionamiento del establecimiento, en sus ámbitos pedagógicos, administrativos y de convivencia escolar, y administrar eficientemente el capital social, material y financiero del Colegio.
- 9.- Derecho a sistematizar los resultados académicos y elaborar participativamente programas de mejora en el establecimiento, adecuados a su quehacer.
- 10.- Establecer vínculos de cooperación con instituciones comunitarias que conforman las redes de apoyo externo al Colegio.
- 11.- Derecho a la libertad de conciencia. Se deben de respetar convicciones religiosas, morales o ideológicas.



- 12.- Derecho a trabajar en equipo. El Profesor/a tiene derecho a trabajar con otros compañeros de profesión para el mutuo enriquecimiento, intercambio de estrategias y materiales metodológicos.
- 13.- Derecho a asociarse. Los Profesores/as pueden vincularse a distintas entidades como colegios profesionales, federaciones o asociaciones de forma voluntaria.
- 14.- Todo Profesor/a tiene derecho a recibir una remuneración por sus funciones desarrolladas en el establecimiento.
- 15.- Todo Profesor/a tiene derecho a sus tiempos de alimentación y descanso.

Deberes de Directivo y docentes

- 1.- Mantener interrelaciones armoniosas y respetuosas con cada miembro de la comunidad escolar, con la finalidad de mantener una buena convivencia escolar.
- 2.- Cumplir con eficacia las exigencias técnicas relativas a los procesos de aprendizaje y su programación.
- 3.- Fomentar y desarrollar metodologías de clases atractivas para los estudiantes generando aprendizajes significativos.
- 4.- Adecuar contenidos y metodologías de enseñanza a la realidad sociocultural de los estudiantes, a sus características, intereses, necesidades y experiencias de vida como elementos fundamentales del proceso educativo.
- 5.- Respetar al alumno como personas. Nunca realizar acciones u omisiones que lo denigren o humillen.
- 6.- Reconocer el esfuerzo de sus alumnos y no solamente sus éxitos.
- 7.- Conocer los instrumentos de gestión del Colegio PEI, RICE, PME y Reglamento de Evaluación, y cumplir sus normativas y protocolos.
- 8.- Ejecutar tareas y funciones atinentes al rol docente, cumpliendo con los horarios de clases asignados y adecuado manejo de los libros de clases.
- 9.- Cultivar una actitud que potencie el trabajo en equipo.
- 10.-** Despertar la motivación interna del alumno por el aprendizaje. Para ello, debe preparar con esmero las clases y material didáctico con el fin de favorecer el aprendizaje.



- 11.- Vivir los valores que se quieren transmitir. Un educador debe de tener valores deseables como respeto, tolerancia, empatía y responsabilidad como forma de vida, para que éstas sensibilicen al alumno por medio del ejemplo.
- 12.- Cumplir puntualmente su horario de trabajo.
- 13.- Es deber del Profesor/a entregar información oportuna de evaluaciones y comportamiento de sus alumnos a los padres y apoderados.
- 14.-Es deber del Profesor/a entregar retroalimentación oportuna de los resultados de sus evaluaciones a sus alumnos.
- 15.- El Profesor/a debe tener una presentación personal acorde a sus funciones.

Derechos de los Asistentes de la Educación:

- 1.- Derecho a expresar en forma libre y respetuosa sus opiniones, juicios y pensamientos; sin que ello signifique perjudicar o dañar a algún miembro de la comunidad escolar.
- 2.- Derecho a desenvolverse en un ambiente laboral grato y adecuado para sus labores.
- 3.- Derecho a recibir un trato respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad escolar.
- 4.- Derecho a participar activamente en la toma de decisiones del Colegio en temáticas asociadas a sus funciones.
- 5.- Derecho a capacitarse en el área psicosocial y reflexionar activamente sobre su ejercicio profesional.

Deberes de los Asistentes de la Educación:

- 1.- Mantener relaciones interpersonales armoniosas y respetuosas con cada miembro de la comunidad escolar, con la finalidad de generar una buena convivencia escolar.
- 2.-Desarrollar funciones atinentes a su área profesional, tareas administrativas o de servicio, según rol y función, centrado en criterios biopsicosociales y pedagógicos.
- 3.- Apoyar la gestión pedagógica y formativa de la comunidad educativa.
- 4.- Cumplir con su horario laboral y adecuada presentación personal.



Derechos de los padres y apoderados:

- 1.- Tiene derecho a estar informado del proceso educativo de su hijo y recibir un trato respetuoso.
- 2.- Recibir para su pupilo una formación integral basada en los principios y valores contenidos en el Plan educativo Institucional del Colegio.
- 3.- Derecho a solicitar información referente a horarios y avances en el proceso de enseñanza-aprendizaje de su hijo.
- 4.- A recibir toda la información respecto de procesos formativos o sanciones que se apliquen a su pupilo.
- 5.- Tiene derecho a apelar de una sanción a su pupilo. La instancia de apelación es la Dirección.
- 6.- A estar informado si su hijo es alumno Prioritario o Preferente, según los criterios de la Ley SEP y/o si es beneficiario de Pro-retención.
- 7.- Derecho a ser consultado y autorizar evaluaciones de tipo psicológica u otra para su hijo(a) o pupilo.
- 8.- Tiene derecho a ser consultado si autoriza a su hijo a ser fotografiado y esta foto difundirla por medios digitales.
- 9.- Ser consultado si autoriza a su hijo a realizar viajes pedagógicos fuera del establecimiento.
- 10.- Solicitar y recibir la cuenta pública del establecimiento en lo referente a metas educativas y recursos financieros.
- 11.- Tiene derecho a participar de las actividades extracurriculares planificadas por el establecimiento, cuando éste los convoque.
- 12.- Solicitar con antelación, entrevistas con los directivos y/o profesores/as.
- 13.- Dialogar con quien corresponda, sobre los problemas y dificultades en el proceso de formación de su hijo.
- 14.- Ser un activo participante del Centro General de Padres y Apoderados.
- 15.- Designar a un apoderado suplente para su hijo (persona mayor de edad), que lo represente en situaciones que le impidan ejercer el rol que le compete.
realicen fuera del Liceo.
- 17.- Presentarse a todas las clases con todos los materiales solicitados por el docente según las exigencias de cada sector de aprendizaje.



Deberes de los Padres y Apoderados:

- 1.- Mantener relaciones interpersonales armoniosas y respetuosas con cada miembro de la comunidad educativa.
- 2.- Responsabilizarse y acompañar el proceso educativo de su hijo(a). Apoyar el cumplimiento de los deberes escolares del alumno.
- 3.-Velar por la presentación personal de su hijo, puntualidad y cumplimiento de normas establecidas por el Colegio.
- 4.-Tomar conocimiento y responder las comunicaciones enviadas en la agenda escolar por los docentes, Dirección o Inspectoría.
- 5.-Asistir a las reuniones de apoderados citadas por la dirección del establecimiento.
- 6.- Retirar a su hijo cuando presente problemas de salud, tenga algún accidente escolar o de trayecto.
- 7.-Enviar una comunicación escrita en su agenda escolar y avisar telefónicamente, para autorizar a su hijo a retirarse con alguna persona distinta de padre o apoderado.
- 8.-Responsabilizarse por todo daño ocasionado por su pupilo a la propiedad del establecimiento. Deberá cancelar en su totalidad lo dañado o reponerlo.
- 9.-Enviar a clases a su pupilo todos los días y si no lo envía, comunicar el motivo en su libreta y personalmente o por teléfono.
- 10.-Los apoderados No podrán ingresar a las salas de clases durante el desarrollo de la jornada.
- 11.-Asistir a las citaciones realizadas por directivos y/o profesores/as o profesionales de apoyo del establecimiento, de lo contrario informar oportunamente su inasistencia.
- 12.- Presentar sus observaciones o desacuerdos en forma objetiva, respetuosa y oportuna, a las personas que puedan resolver las dificultades o mediar en los conflictos, siguiendo el conducto regular correspondiente.
- 13.-Colaborar con la formación de buenos modales y comportamiento de sus hijos dentro y fuera del Colegio.
- 14.-Conocer la calendarización mensual y evitar el retiro de los alumnos cuando hay evaluaciones programadas.
- 15.-Evitar el retiro de alumnos en horarios de clases, priorizando para esto los horarios de recreo y almuerzo.
- 16.- Acudir al Colegio si es requerido por una situación de crisis emocional o conductual del alumno.



17.- Informar oportunamente al Colegio si el estudiante presenta un diagnóstico médico que requiera tratamiento farmacológico o indicaciones especiales. Deberá presentar certificado o informes del especialista correspondiente.

18.- El apoderado deberá responsabilizarse de la administración de medicamentos o en su defecto por la TENS del Colegio, en cuyo caso el apoderado deberá firmar la autorización correspondiente.

19.- El apoderado deberá interiorizarse con la normativa contenida en todos los instrumentos de gestión del establecimiento, los cuales son publicados en la página web del Colegio.

III.- INFORMACION GENERAL

1. Horario de clases

NIVELES	JORNADA MAÑANA	JORNADA TARDE	JORNADA CIPLETA
Preescolar	8.05 – 12.20	14.00 – 18.20	
1° y 2°	8.05 – 13.00	14.00 – 18.45	
3° y 8°			8.05 – 15.30 *viernes hasta las 13.00



2. Uso de uniforme

DAMAS	VARONES	AMBOS
<ul style="list-style-type: none"> • Jumper azul marino oficial de un largo adecuado (3 dedos sobre la rodilla) • Blusa blanca, corbata e insignia oficial del colegio • Chaleco gris con ribetes rojos Pelo tomado con colet rojo • Zapatos negros y calcetas plomas • Delantal cuadrille rojo grande (uso durante el horario normal de clases) • Pantalón azul marino en los meses de invierno (mayo a septiembre) en forma optativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pantalón gris (rectos no apitillados) • Camisa blanca • Chomba gris con bordes rojos escote V • Vestón azul marino • Insignia y corbata oficial del colegio • Corte de pelo escolar • Zapatos negros y calcetines gris • Cotona beige (uso obligatorio durante el horario normal de clases). 	<ul style="list-style-type: none"> • Polera de vestir cuello rojo, de uso damas y varones durante los meses de marzo y octubre a diciembre. • También podrán usar chaquetón o parka de color azul marino, durante los meses de frío. • Uniforme de Educación Física: <ul style="list-style-type: none"> - Buzo y polera gris según modelo establecido por el Colegio (pantalones no apitillados). - Zapatillas deportivas y short rojo en los meses de calor. • En las ceremonias comunitaria corresponderá un especial cuidado de la presentación personal.



IV.- SISTEMA DISCIPLINARIO

El sistema disciplinario de nuestro colegio tiene como fundamento lograr que cada alumno regule sus propias acciones a través de la promoción de la autonomía, la responsabilidad y el autocontrol.

Desde este punto de vista, se promueve que las relaciones personales se caractericen por procurar el bienestar y respeto entre todos los miembros de la comunidad, constituyéndose ésta en motor y modelo fundamental para la formación de cada uno de sus integrantes.

Por lo tanto, frente a las conductas no esperadas de los estudiantes, el colegio buscará la conversación, la mediación, la educación hacia conductas responsables y la aceptación de las sanciones como herramientas para solucionar problemas.

Disciplina

Entendemos por disciplina el conjunto de normas y criterios que guían y regulan el comportamiento de la persona a favor de su pleno desarrollo y de la convivencia.

Considerando que la vida escolar de los alumnos transcurre en sucesivas etapas de desarrollo, la disciplina debe coincidir con las características propias de cada una de ellas, de manera que sea asimilable y posibilite la internalización de normas y valores. Siempre sustentado en el respeto y la integridad del otro.

El sentido formador de la disciplina exige:

- Un clima afectivo donde primen las relaciones cálidas y respetuosas.
- El ejercicio de una autoridad responsable y coherente.
- La explicitación clara y oportuna tanto del comportamiento esperado y del no deseado, como de las consecuencias positivas y negativas que se derivan de dichos comportamientos.

Protagonistas de la formación disciplinaria

1.-El estudiante, sujeto y actor de su formación disciplinaria.

Esperamos formar niños y jóvenes autónomos, que progresivamente logren el dominio de sí y se ajusten a las normas que regulan y favorecen el trabajo escolar y la convivencia, asumiendo con libertad y



responsabilidad sus deberes y derechos como estudiantes, así como su compromiso con la construcción de un clima respetuoso y solidario al interior del colegio.

2.-El profesor, mediador de la formación disciplinaria del estudiante

La labor del docente, como mediador de la formación disciplinaria, adquiere un lugar preferente en su quehacer educativo, constituyéndose en modelo de identificación, autoridad e interacción social positiva para todos los estudiantes del colegio. Por ello, su tarea se centra en:

- Promover un clima social y emocional contenedor y acogedor, teniendo la capacidad de dialogar y escuchar al estudiante cuando requiera plantear alguna situación que lo aqueja, ya sea en su entorno familiar, social o escolar. Si la situación no puede ser solucionada por el profesor, será derivada a inspectoría, orientador, psicóloga o director con posterior entrevista a sus padres.
- Favorecer el desarrollo autónomo de cada uno de sus estudiantes, permitiéndoles ejercer en forma responsable sus deberes y derechos.
- Promover la vivencia de valores, virtudes y hábitos, a través del desarrollo de unidades de trabajo en las horas de Orientación.
- Desarrollar en reuniones de Padres y/o Apoderados “Escuelas para Padres”, con temas relacionados de acuerdo con el nivel.
- Propiciar el desarrollo de una sana autoestima y habilidades de trabajo en equipo.

1. Los padres, gestores fundamentales de la formación disciplinaria de sus hijos e hijas.

La familia constituye el primer y fundamental ambiente donde se desarrolla y forma la disciplina y el respeto por sí mismos y por los demás, siendo los padres las primeras figuras de autoridad y modelos que guían y orientan el accionar de sus hijos, con una responsabilidad insustituible.

El colegio trabajará con los padres los principios y las rutinas disciplinarias que se aplican, pues en la medida que los padres y el colegio, guiados por un sistema valórico compartido, promuevan estas mismas actitudes y comportamientos, la formación disciplinaria se consolidará exitosa para nuestros



estudiantes.

Por lo tanto, los padres deben:

- Participar del proceso educativo de sus hijos e hijas activamente. Para obtener logros en este aspecto, el establecimiento programará reuniones de padres en forma mensual, las cuales tendrán carácter obligatorio. En las reuniones se orientará en forma permanente la formación disciplinaria de los estudiantes. Además, se informará de las normas acordadas que los estudiantes deberán conocer y respetar.
- Participar de instancias de reuniones con profesores y/o profesionales de apoyo donde se realizarán entrevistas personales que estarán previamente programadas, de acuerdo con el horario asignado para ello.
- Respetar en todo momento las actividades educativas, el desarrollo de clases y de todo tipo de actividad docente, por lo cual deben abstenerse de retirar a su pupilo dentro del horario de clases, traer materiales o solicitar ser atendidos por los profesores durante la jornada de clases o en horario no planificado para entrevista, respetando para esto último los horarios de atención dados a conocer por los profesores.
- Mantener un trato de respeto y cordialidad hacia los docentes y todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Tener una actitud proactiva hacia mejoras educativas privilegiando el diálogo, la reflexión y la ayuda.

V.-NORMALIZACIÓN

Conductas esperadas y normas disciplinarias de acuerdo con los valores, virtudes y hábitos que promueve el colegio

El Colegio Principito y toda su comunidad escolar promueve los siguientes valores:

Identidad: Promover el sentido de pertenencia valórica y cultural que sustentan la comunidad educativa, desarrollando las habilidades del “ser”: respeto, responsabilidad y solidaridad con sí mismos y el entorno.



Responsabilidad: Se relaciona con la idea de respuesta y se ejerce cuando cada persona ofrece una actitud adecuada a las tareas que le corresponden. En su sentido más profundo, se asocia también con el respeto a los compromisos que hacemos con los demás. Poner al servicio de los demás las capacidades y su tiempo, expresando su compromiso con la comunidad a la que pertenece.

Respeto: Reconocer el valor de las personas, la naturaleza y las cosas, así como los derechos de cada cual, aceptándolos aun cuando no concuerde con ellos. Saber convivir en la diversidad cultural. Respetar las distintas religiones y creencias.

Solidaridad: Es el servicio y la búsqueda del bien común, fundamentando el accionar en el amor, la comprensión, el respeto y una actitud desinteresada.

1. En relación con la responsabilidad

- Asistir a clases de acuerdo con el calendario escolar. Justificar inasistencia en forma escrita a través de la agenda escolar y/o certificado médico en caso de enfermedad a su profesor jefe o inspector y responsabilizarse de la recuperación y puesta al día de sus deberes.
- Ser puntual en el inicio, desarrollo y término de la jornada escolar, según el horario de funcionamiento del establecimiento. A partir de la tercera vez en adelante que el estudiante llegue atrasado, al ingreso de la jornada escolar, deberá ser acompañado por su apoderado y ser entrevistado por un inspector.
- Cumplir con la presentación e higiene personal, ateniéndose a las especificaciones propias del uniforme escolar y al de Educación Física establecidos por el colegio. Los varones deberán adoptar corte de pelo (corte escolar) y las damas deberán asistir con el pelo tomado con colet, pinche o pelo suelto con cintillo rojo.
- Cumplir con tareas, trabajos y evaluaciones en la fecha establecida.
- Tener siempre los materiales correspondientes a las actividades escolares (útiles, agenda y estuche).
- Entregar documentos firmados como comunicaciones al hogar, evaluaciones u otro documento requerido por el profesor que corresponda.



- Respetar y cumplir los acuerdos tomados entre profesor y estudiante.
- Decir la verdad y actuar conforme a ella.
- Reconocer los propios errores, aceptando y asumiendo las consecuencias que se derivan de ellos.
- Cumplir con los deberes voluntariamente asumidos.



2. En relación con el respeto

- Promover el buen trato como característica inherente en las relaciones entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- Mantener tanto dentro del colegio como en toda actividad que participe como estudiante y/o vista de uniforme, un lenguaje y vocabulario correcto, acorde a las normas sociales y a la calidad del estudiante de este colegio.
- Acoger y tratar solidariamente a todos los compañeros de curso y del colegio.
- Tener siempre presente que las relaciones entre compañeros deben ser fundadas bajo el respeto, la igualdad y el buen trato.
- Evitar manifestaciones de pololeo dentro o fuera del colegio y en toda actividad en que participe como estudiante y/o vista el uniforme del establecimiento.
- Promover una actitud de cuidado y preservación del medio ambiente. Mantener el orden y la limpieza en todas las instalaciones del establecimiento.
- Acoger y dar la oportunidad de continuidad de estudios a las alumnas embarazadas dando un trato digno e igualitario.
- Mantener una conducta respetuosa en los espacios asignados por géneros.
- Respetar la salud e integridad física propia y ajena de todos los actores de la unidad educativa, por ello:
 - Se descartan juegos riesgosos y portar objetos peligrosos para las personas.
 - Quedan excluidas de todas las actividades escolares el cigarro, incluido el cigarro electrónico, las bebidas alcohólicas, bebidas energéticas (que contenga taurina) y las drogas.
- Respetar y cuidar el trabajo, los materiales y bienes de los compañeros, profesores, auxiliares y del colegio.
- Hacer uso respetuoso y responsable de la tecnología y del espacio virtual, a fin de resguardar la integridad psicológica de los distintos miembros de la comunidad educativa
- Ser honrado consigo mismo y con la propiedad intelectual de los demás.



3.- En relación a la Identidad:

- Ser respetuoso con las actividades o celebraciones que promueve el establecimiento, como aquellos de inspiración cristiana, además de los valores, celebraciones y símbolos de la patria y del colegio.
- Respetar el nombre del colegio, traducido en un comportamiento y presentación personal adecuada dentro y fuera de él.

4.-En relación con la solidaridad

- Fomentar una actitud de ayuda al prójimo en forma permanente.
- Ser proactivo en la participación de las campañas solidarias que promueva el establecimiento y la comunidad.
- Proyectar en su entorno familiar y social una actitud solidaria y positiva, siendo agente de cambio y de ayuda a la comunidad.



Las conductas esperadas para el adecuado desarrollo de las clases son:

PRE-KINDER A CUARTO BÁSICO	DE QUINTO A OCTAVO BÁSICO
<ul style="list-style-type: none"> • Entrar ordenadamente a la sala. • Guardar silla y ordenar puesto al levantarse. Dejar la colación para el recreo. • Respetar al que está hablando. Levantar la mano para hablar. • Saludar cada vez que alguien entre a la sala. Cuidar los materiales propios y ajenos. • Sentarse correctamente. Prepararse para la clase. • Mantener actitud de respeto en el desarrollo de todos los actos internos y externos del colegio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Formación puntual al toque de timbre frente a su sala. Ingresar a la sala en orden. • Dejar la colación para el recreo. Levantar la mano para hablar. Guardar silla y ordenar puesto. Borrar pizarra al final de cada clase. Mantener salas limpias. • Saludar cada vez que alguien ingrese a la sala. • Mantener actitud de respeto en el desarrollo de todos los actos internos y externos del colegio. • Evitar salir de la sala durante el desarrollo de una clase para no interrumpir el buen desarrollo de ella (ej. Ir al baño si no es estrictamente necesario).



Uso de tecnología

Se prohíbe el uso de elementos tecnológicos (celulares, tablets y computadores personales) en la jornada escolar. Se considerarán casos especiales de estudiantes que por razones de traslado fuera estrictamente necesario su uso, en estos casos el apoderado deberá pedir a la dirección del colegio una autorización especial que podría revocarse si el estudiante hace mal uso de dicha garantía o excepcionalidad.

Si existe un uso de aparatos tecnológicos durante el horario de clase, estos serán requisados por el profesor y posteriormente deberán ser retirados por el apoderado del menor en horario de atención del docente o en inspectoría; del mismo modo ningún funcionario del colegio se hará responsable por eventuales pérdidas en el procedimiento.

Uso de accesorios de valor

El colegio permite el uso de aros no colgantes y gargantillas no adheridas al cuello, sin embargo, el colegio no se hace responsable por la pérdida de dichos accesorio

VI.-FORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DISCIPLINARIO

Lograr formar un niño y un joven sensible, honesto, esforzado y consecuente, es la gran tarea de esta comunidad. Si aceptamos los principios y valores que sustenta el presente reglamento de convivencia escolar, tenemos que asumir como propios estos principios en todas las actividades del colegio, programáticas y extraprogramáticas, buscando reforzar en los estudiantes un comportamiento positivo.

En este proceso, cada persona desde su nivel y función brinda al estudiante el apoyo y supervisión que necesita para su formación disciplinaria.

Desde esta perspectiva, tanto los estudiantes como todo el personal docente, administrativo y auxiliar del colegio, son responsables de crear y mantener, con su testimonio, un clima caracterizado por estas actitudes fundamentales.

El seguimiento disciplinario dice relación con:

- Explicitar el comportamiento esperado.
- Reforzar y mantener el comportamiento esperado de los estudiantes, reconociendo y destacando el



buen comportamiento y premiando a quienes se destacan por la constancia de sus esfuerzos y actitudes positivas.

- Corregir y orientar el comportamiento no deseado de los estudiantes reorientando, a través del diálogo, la comprensión del comportamiento inadecuado de acuerdo con los valores a los que éste atenta y asumiendo por parte del estudiante las consecuencias de sus actos, la debida reparación del daño causado y el grado de sanciones de acuerdo con el nivel de gravedad o de regularidad con que ha manifestado un comportamiento no deseado.

Metodológicamente requiere de un registro escrito, tanto a nivel individual como grupal, el cual será realizado por los profesores a través de la hoja de vida del estudiante o en acta de convivencia escolar.



VII.- SECUENCIA DEL SEGUIMIENTO DISCIPLINARIO DE LOS ESTUDIANTES Y DE LOS CURSOS QUE CUMPLEN CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS

Felicitación oral: procede cuando el estudiante manifiesta el comportamiento esperado y/o una actitud positiva.

1. **Felicitación oral al curso:** la recibe el curso, de parte del profesor, cuando el comportamiento general obedece a lo esperado y/o destaca por su actitud.
2. **Felicitación escrita:** se refiere al registro por escrito en el libro de clase que realiza el profesor de asignatura o el profesor jefe, previa comunicación al niño. Procede cuando el estudiante manifiesta un comportamiento positivo destacado y/o cuando su actitud positiva permanece en el tiempo.
3. **Felicitación escrita al curso:** consiste en el registro en el libro de clase cuando éste manifiesta un comportamiento positivo mantenido en el tiempo y/o cuando la actitud sea especialmente destacable.
4. **Comunicación positiva al hogar:** se refiere a un documento que entrega el profesor al estudiante, en situaciones en que su actitud ha sido especialmente destacable o cuando éste ha acumulado tres felicitaciones escritas en el período de evaluación conductual correspondiente a cada semestre.
5. **Premios Finales:** consiste en una distinción que entrega la Dirección del colegio al finalizar cada año escolar, en función de la propuesta de los propios estudiantes del curso y de los respectivos profesores, a aquellos estudiantes que durante el año se han destacado en los siguientes ámbitos:
 - Formación, actitudes y valores (Premio Principito).
 - Distinción y excelencia académica.
 - Compromiso valórico.
 - Compañerismo.
 - Participación destacada en actividades extraescolares.
 - Esfuerzo y superación.
 - Líder positivo
 - Distinción consejo de profesores (premio especial para octavos básicos)



VIII.- FALTAS, SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS.

Muchos de los problemas y conflictos que se producen en los establecimientos, vulneran alguna de las normas de convivencia. Frente a ello, es necesario que todos los estamentos de la comunidad educativa sepan los pasos a seguir, a fin de que conozcan los mecanismos de resolución y evitar así arbitrariedades en la aplicación de las sanciones. El procedimiento cuenta con los siguientes componentes:

- Aplicación de procedimientos claros y justos.
- Antes de la aplicación de una sanción o medida, es necesario conocer la versión de todos los involucrados, considerando el contexto y las circunstancias que rodearon la falta. Cuando las sanciones son aplicadas sin considerar el contexto, se arriesga actuar con rigidez y arbitrariedad.
- El procedimiento debe respetar el debido proceso, es decir, establecer el derecho de todos los involucrados a:
 - Ser escuchados.
 - Que sus argumentos sean considerados.
 - Que se presuma su inocencia.
 - Que se reconozca su derecho a apelación.
- Deberán tomarse en cuenta al momento de determinar la sanción o medida, los siguientes criterios:
 - La edad, la etapa de desarrollo y madurez de las partes involucradas.
 - La naturaleza, intensidad y extensión del daño causado.
 - La naturaleza, intensidad y extensión de la agresión por factores como:
 - El carácter vejatorio o humillante del maltrato.
 - Haber actuado en anonimato, con una identidad falsa u ocultando el rostro.
 - Haber obrado a solicitud de un tercero o bajo recompensa
 - Haber agredido a un profesor o funcionario del establecimiento.
 - La conducta anterior del responsable.
 - El abuso de una posición superior ya sea física, moral, de autoridad u otra.
 - La discapacidad o indefensión del afectado.



Consideración de factores agravantes o atenuantes

De acuerdo con la edad, el rol y la jerarquía de los involucrados, varía el nivel de responsabilidad que cada persona tiene sobre sus acciones. Si se trata de un adulto o de una persona con jerarquía dentro de la institución escolar, ésta será mayor y, por el contrario, mientras menor edad tengan los involucrados, disminuye su autonomía y, por ende, su responsabilidad. Por otra parte, es necesario conocer el contexto, la motivación y los intereses que rodean la aparición de la falta.

Aplicación de criterios de graduación de faltas

La gradualidad de las faltas se clasifica en leves, graves y gravísimas, con criterios claros que las distinguen unas de otras.

1. Faltas leves

Se consideran faltas leves aquellas actitudes y comportamientos que alteren la convivencia, pero que no involucren daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad. Corresponderá al profesor de aula, profesor jefe y/o ayudante de aula, la corrección de la falta calificada como leve, rigiéndose por la escala de sanciones que corresponda. Estas faltas serán sancionadas dejando el registro de una observación en el libro de clases. Una falta leve al repetirse por tercera vez se transformará en una falta grave.

Entre las faltas leves se consideran las siguientes:

- Llegar atrasado al colegio.
- No ingresar a clases a tiempo después del recreo.
- Comer en clases sin autorización del profesor.
- Conversar en clases interrumpiendo el trabajo del profesor y sus compañeros.
- Usar corte de pelo que no corresponda al que el colegio exige (corte colegial); usar aros los varones, uñas pintadas las damas, pelo teñido, tatuajes en el rostro, maquillaje.
- Olvidar un material de trabajo.
- No usar correctamente el uniforme del colegio.

- Provocar daño físico sin intención y de carácter leve.

- Molestar o hacer desorden en el comedor del colegio
- Llegar atrasado a clases después de cada recreo o en horario de almuerzo.

- Acumulación de tres faltas leves, conducirá a una falta grave.



2. Faltas graves

Se consideran faltas graves aquellas actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad psicológica de otro miembro de la comunidad educativa y del bien común, provocar daño físico intencionadas y/o reiteradas, así como también acciones deshonestas que afecten la convivencia.

Corresponderá según sea el motivo de la falta, a los profesores de aula, profesor jefe, asistentes de la educación y al equipo de Convivencia Escolar del establecimiento, la corrección de la falta calificada como grave, rigiéndose por la escala de sanciones que corresponda.

Entre las faltas consideradas como graves se pueden considerar las siguientes:

- o Usar artefactos distractores en la sala de clases (celulares, sistemas de sonidos, tablet, notebook, netbook, entre otros).
- o Salir de la sala de clases sin autorización del profesor.
- o Maltrato verbal y/o psicológico entre estudiantes y de estudiantes a cualquier persona de la comunidad educativa.
- o No ingresar a clases estando al colegio, sin razón justificada.
- o Salir del colegio sin autorización
- o Daño a equipamiento y/o infraestructura del colegio (rayado en muros, paredes, puertas, etc.).
- o Interrumpir reiteradamente en clases mientras se desarrolla actividades curriculares y/o evaluaciones
- o Amenazas contra cualquier estudiante o miembro de la comunidad escolar.
- o Pololear al interior del colegio (besarse en la boca o participar en situaciones de connotación sexual).
- o Adulterar timbres, firmas de profesores o cualquier mecanismo de control como notas, comunicaciones, autorizaciones, etc.
- o Daños a propiedad privada de funcionarios y/o compañeros del colegio.
- o Contestar de mal modo a cualquier integrante de la comunidad educativa: garabatos, groserías, actitud de arrogancia, soberbia, alzamiento de voz, gestos intimidatorios, etc., según edad y contexto.
- o Hacer la cimarra.



- o Faltar el respeto a los símbolos patrios dentro y fuera del establecido.(jugar, comer, manos en los bolsillos, conversar mientras se canta, entre otras)
- o Copiar o prestar ayuda en pruebas o presentar un trabajo de otra persona o extraído de internet como propio.
- o Inasistencia a una evaluación fijada con anterioridad sin presentar justificativo médico o una comunicación del hogar específica para la evaluación. Se registrará en la hoja de vida las inasistencias sean éstas justificadas o no.
- o Faltar a la verdad.

Las faltas graves serán registradas en la hoja de vida del alumno clara y objetivamente.

3 faltas graves pasan a faltas gravísimas.

3. Faltas gravísimas

Se consideran faltas gravísimas aquellas actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y psicológica de otros miembros de la comunidad educativa, agresiones sostenidas en el tiempo y conductas tipificadas como delito. Corresponderá al equipo de Convivencia Escolar analizar y corregir la falta calificada como gravísima, rigiéndose por la escala de sanciones que corresponda.

Son faltas gravísimas:

- o Maltrato físico a cualquier miembro de la comunidad con resultado de lesiones de mediana gravedad y graves constatando lesiones en un centro de salud sean dentro o fuera del establecimiento.
- o Someter constantemente con conductas de hostigamiento para ofender, discriminar y amenazar, tanto verbal y físico, con evidencias constatables (bullying).
- o Uso de celular, Tablet o cualquier otro elemento tecnológico en acciones que menoscaben la integridad de algún miembro de la comunidad educativa. Incluye todo aquello relativo a las redes sociales. Se deja especial constancia en el presente reglamento la responsabilidad que le cabe a los adultos, padres y apoderados del colegio El Principito en lo que respecta al uso indebido de las redes sociales por parte de menores de edad. Dentro y fuera del horario de clases.



- Robar o hurtar bienes materiales y/o material de prueba.
- Adquirir pruebas de manera ilegal para favorecer la calificación.
- Traer y/o exhibir pornografía (revistas, celulares, etc.).
- Portar, consumir y/o traficar cigarrillo o cigarrillo electrónico, alcohol y drogas en el interior del colegio.
- Portar cualquier tipo de armas en el interior del colegio: arma de fuego o parte de ellas (balas, bombas, balines, entre otras); armas cortopunzantes: (cortaplumas, cuchillos, bisturí, etc).
- Hacer tocaciones de carácter sexual y de manera intencionada a compañeros.



Una falta gravísima deberá registrarse en el libro de clases y se entrevistará al apoderado

4. Obligación de denunciar

El director, inspector general y/o profesores deberán denunciar cualquier acción u omisión que revista caracteres de delito y que afecte a un miembro de la comunidad educativa, tales como:

Lesiones, amenazas, robos, hurtos, abusos sexuales, porte o tenencia ilegal de armas, tráfico de sustancias ilícitas u otros. Se deberá denunciar ante Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Fiscalías del Ministerio Público o los tribunales competentes, dentro de un plazo de 24 horas desde que se tome conocimiento del hecho. En tanto, se deberá inmediatamente avisar al Apoderado



IX.-SECUENCIA DEL SEGUIMIENTO DISCIPLINARIO DE LOS ESTUDIANTES Y DE LOS CURSOS QUE NO CUMPLEN CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS.

1. Llamado de atención (faltas leves): consiste en la indicación oral que hace el profesor al estudiante para clarificar y reorientar su comportamiento, cuando éste perturba el clima de aprendizaje y/o las relaciones humanas.

2. Anotación negativa: consiste en el registro que hace el profesor en la hoja de observaciones del estudiante, cuando éste no presente cambios luego del llamado de atención, indicados en el punto 1.

Frente a cada anotación el estudiante asumirá las consecuencias de sus faltas según corresponda. Por ejemplo: recuperará el tiempo perdido, tendrá conductas compensatorias, se enviará a inspección, llevará una comunicación al hogar y deberá traerla firmada, etc.

En caso de que el estudiante acumule tres anotaciones negativas de conducta, el apoderado debe asistir a entrevista, dando paso al punto 6 (citación apoderado), donde tomará conocimiento de la situación.

En caso de que el estudiante acumule cuatro anotaciones negativas por responsabilidad, el apoderado debe asistir a entrevista, dando paso al punto 6, donde tomará conocimiento de la situación.

3. Mediación: en caso de conflicto escolar se recurrirá a una instancia de mediación entre los involucrados con el encargado de convivencia escolar y/o la psicóloga del establecimiento.

4. Llamado de atención al curso: consiste en la indicación oral que hace el profesor al curso para clarificar y reorientar el comportamiento del grupo, cuando éste es perturbador del clima de aprendizaje y de la calidad y el respeto en las relaciones humanas.

5. Anotación general negativa al curso: consiste en el registro que hace el profesor en el libro de clase cuando el grupo se comporta en forma inadecuada, sin manifestar cambios luego del llamado de atención. El curso deberá asumir las consecuencias de su indebido comportamiento de acuerdo con las faltas cometidas y cumplir con las sanciones correspondientes al segundo registro de una anotación general.



Posibles sanciones:

- Descontar minutos del recreo.
- Trabajos de ayuda hacia la comunidad escolar (dentro del horario de recreo) como, por ejemplo: ayudar en el aseo y ornato del establecimiento, supervisar juegos de los estudiantes más pequeños, otros.

6. Citación de apoderado: ante situaciones graves o reiteradas de indisciplina, el estudiante deberá presentarse con su apoderado el día siguiente en inspectoría. De no ser así, no podrá ingresar a su sala de clases hasta que su padre y/o apoderado asista a justificarlo. También quedará registrado en la hoja de vida del estudiante.

Procede en situaciones tales como:

- Acumulación de anotaciones negativas
- Inasistencia a reuniones de apoderados. Se debe justificar al día siguiente en inspectoría.
- Al incurrir en tres atrasos en el mes al ingreso de la jornada escolar, el apoderado deberá asistir a una entrevista en inspectoría.

Además, se citará apoderado en situaciones particulares no descritas anteriormente y que requiera comunicación inmediata entre colegio y familia. En caso de inasistencia a las citaciones, el apoderado deberá asistir al día siguiente a justificar a inspectoría o podrá enviar una comunicación justificando su ausencia por motivos de fuerza mayor, solicitando entrevista durante la semana. El no cumplimiento de esta medida, en caso de ser reiterativo (tres inasistencias), se procederá a un compromiso escolar y se solicitará cambio de apoderado.

7. Suspensión escolar: en caso de que el estudiante acumule tres anotaciones negativas de conducta, el apoderado debe asistir a entrevista donde tomará conocimiento de la situación. Si la conducta persiste será suspendido de clases por un día.

En caso de que el estudiante acumule cuatro anotaciones negativas por responsabilidad, el apoderado debe asistir a entrevista donde tomará conocimiento de la situación. Si la conducta persiste será suspendido de clases por un día.



La suspensión también procede en casos que se infrinja el clima de respeto escolar en forma intencional y grave, por lo tanto, sucede cuando haya agresiones físicas o verbales donde se observe un quiebre en el normal desarrollo de las actividades diarias y resulte beneficioso para el estudiante afectado y/o para sus compañeros de curso.

Vale apuntar que la suspensión, en casos excepcionales, quedará sujeta a evaluación por parte del departamento de convivencia escolar, donde se podrán asignar diversas tareas en horario alterno a las clases normales en reemplazo de la suspensión, previo acuerdo con el apoderado y profesor jefe como, por ejemplo, ser ayudante en cursos, en biblioteca, patio, etc.

8. Compromiso escolar: consiste en un documento de compromiso mediante el cual estudiante, apoderado y colegio asumen la responsabilidad de superar las conductas inapropiadas. Este documento se firma cuando no se logran los cambios esperados en la conducta en un plazo de un mes, luego de haber agotado las instancias anteriores.

En dicho documento estudiante, apoderado y colegio asumen la responsabilidad de lograr determinadas metas en un plazo establecido. Estas metas pueden referirse a los ámbitos de la responsabilidad, rendimiento, conducta, actitud y/o valores. Lo firman en entrevista con el profesor jefe, encargado de convivencia e inspector general. Al no cumplirse las metas establecidas en este compromiso escolar, el paso siguiente en esta secuencia corresponde a la condicionalidad.

Si un estudiante terminó un año con carta de condicionalidad, corresponderá iniciar el nuevo año escolar con carta de compromiso escolar, con el fin de buscar avances mutuos en el comportamiento esperado.

En caso de repitencia, corresponderá iniciar el nuevo año escolar con compromiso escolar, con el fin de obtener avances en el área académica del estudiante.

Del mismo modo, si un estudiante asiste menos de un 88% a clases durante el año, corresponderá comenzar el nuevo año académico con compromiso escolar.

Además, se firmará compromiso escolar en situaciones particulares, obviando la secuencia presentada en el seguimiento disciplinario (punto 1,2 y 6) que ameriten un documento por escrito.



El paso siguiente a esta secuencia supone la condicionalidad.

9. Condicionalidad: es un documento con vigencia máxima de un año que, en función de la gravedad de la situación del estudiante, condiciona su permanencia en el colegio. Este documento es firmado por los padres en entrevista con encargado de convivencia.

- Procede cuando el estudiante:
- No ha cumplido el compromiso escolar
- Descalificaciones, agresiones físicas y/o psicológicas carácter grave a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Descalificaciones a través del espacio virtual que involucren a algún integrante de la comunidad educativa, sea padres, apoderados, estudiantes, docentes o personal administrativo del colegio.

Si existe algún peligro real a la integridad física o psicológica de algún miembro de la comunidad educativa, adicional o posteriormente a la condicionalidad, se podría aplicar una suspensión por un máximo de 5 días, reducción de la jornada de clases o asistencia sólo a rendir evaluaciones.

Además, se firmará condicionalidad escolar en situaciones particulares, obviando la secuencia presentada en el seguimiento disciplinario (punto 1,2, 6 y 8) y que sean de tal gravedad que condicione la permanencia en el colegio.

El paso siguiente a esta secuencia supone la no renovación de matrícula, situación que será determinada por el equipo de convivencia escolar con apelación del apoderado ante Dirección del colegio.



10. No renovación de matrícula: consiste en el retiro definitivo del estudiante del colegio. Esta medida es comunicada a los padres por la Dirección del colegio. Procede en los siguientes casos:

- No cumplir con compromisos acordados en la firma de la condicionalidad.
- En caso de repetir por segunda vez siendo miembro del establecimiento.
- Al exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de maltrato escolar o de vejación de carácter grave hacia cualquier integrante de la comunidad educativa.
- Al Realizar acosos o ataques de connotación sexual, aun cuando no sean constitutivos de delito, ya sea al interior del establecimiento educacional o en actividades organizadas, coordinadas, patrocinadas o supervisadas por éste.
- Al portar todo tipo de armas, instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes, ya sean genuinos o con apariencia de ser reales.
- Al portar, vender, comprar, distribuir o consumir bebidas alcohólicas, drogas o sustancias ilícitas o encontrarse bajo sus efectos, ya sea al interior del establecimiento educacional o en actividades organizadas, coordinadas, patrocinadas o supervisadas por éste.

En el caso de ser identificado como victimario de bullying en forma permanente y no presentando motivación a remediar sus acciones que atentan al clima escolar.

Al inicio de cada año escolar, se velará por que todos los actores educativos (estudiantes, docentes, personal del establecimiento, padres y/o apoderados), tomen conocimiento de la estructura y normas establecidas en el presente reglamento de convivencia escolar que permitirá favorecer la formación integral y el ejercicio de los valores de convivencia en la cultura escolar.



X.-SITUACIONES EXCEPCIONALES:

En los casos no previstos en este Reglamento Interno, la Dirección del colegio tendrá la responsabilidad de definir las medidas correspondientes. No obstante, la Dirección podrá conformar, según su mejor parecer, un consejo disciplinario conformado por 5 integrantes de la comunidad educativa (profesor Jefe, orientador, miembro del Equipo de Convivencia, Jefe UTP, Encargado de Ciclo), con poder resolutivo respecto a situaciones altamente complejas que afecten a un alumno(a).